



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

Dentro de los objetivos que persigue el Club, es la formación como persona y la obtención del máximo nivel deportivo de los atletas en función de sus respectivas capacidades y teniendo en cuenta la importante distribución de la práctica deportiva en la formación integral de la persona, se tendrá absoluto respeto a las actividades primordiales y prioritarias propias de la edad, que son fundamentalmente las académicas y las familiares.

Todos los estamentos del Club, Junta Directiva, Cuerpo Técnico, Socios y Deportistas, mantendrán en cualquier actividad que desarrollen en nombre del mismo las necesarias normas de conductas que promuevan la buena imagen de la entidad.

Todos los deportistas tienen derecho a ser tratados con el debido respeto por técnicos, directivos y demás componentes del Club.

1.- OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS

- Los deportistas están obligados a acudir con la frecuencia y puntualidad acordada en los entrenamientos. Cada vez que un deportista no pueda acudir a un entrenamiento deberá comunicarlo en la medida de lo posible con la antelación suficiente.
- Deberá acudir a las competiciones para las que sea convocado
- Todo jugador debe comportarse tanto en los entrenamientos, como en las competiciones con la entrega debida, esforzándose en la medida en la que le sea solicitado, y actuando con sentido deportivo. Cuando un jugador incumple este punto reiteradamente perderá el derecho a competir representando al Club.
- Todos los jugadores deberán comportarse con corrección y educación con compañeros, entrenadores, adversarios y en definitiva con cualquier otra persona mientras se encuentren bajo la disciplina del Club. Del mismo modo deben utilizar adecuadamente y con el cuidado necesario los materiales, equipamientos e instalaciones que se pongan a su disposición en el ejercicio de su deporte.
- Todos los jugadores deberán asumir la disciplina deportiva propia del Club tanto en entrenamientos como en competiciones. Esto indica que la máxima y única autoridad a la hora de tomar decisiones técnicas será el entrenador.



CLUB DEPORTIVO "EL PARDO SALA"

- Todos los jugadores o sus padres o tutores, están obligados a satisfacer las cuotas del Club en las condiciones que para cada caso se hayan fijado.
- Todos los entrenadores, como el resto del personal tiene derecho a tomar con independencia de las decisiones que consideren oportunas, teniendo en supeditar su trabajo únicamente al Presidente del Club, en el caso de decisiones técnicas y a la Junta Directiva del Club en el caso de decisiones de otro tipo. Este derecho abarca la capacidad para decidir la asistencia o no de cualquier jugador a todo tipo de eventos deportivos, entrenamientos, competición o cualquier otro en los que represente al Club.
- Los entrenadores y resto del personal tienen obligación de atender con el debido respeto y educación a todos los jugadores que estén a su cargo, con el objetivo de asegurar una relación y ambiente de trabajo lo más agradable posible, procurando valorar en su justa medida el esfuerzo y dedicación de cada uno de ellos.

2.- SOBRE LA ASISTENCIA A COMPETICIONES DEPORTIVAS. ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS.

- Corresponderá a la directiva y concretamente al área de Administración, las tareas de organización de los desplazamientos a competiciones deportivas de los equipos del Club, contratación de medios de transporte, alojamientos, petición de menú y todos aquellos aspectos relacionados con la logística del desplazamiento.
- Se informará a los jugadores con antelación suficiente, con al menos 2 semanas si se puede, sobre el programa de viaje, siempre que las federaciones o Clubs organizadores de los eventos no se retrasen o no existan impedimentos mayores, a fin de que las familias tengan conocimiento de ello y puedan realizar su necesaria planificación.
- Los padres de los jugadores no intervendrán en la programación del desplazamiento, si bien se podrán aceptar sugerencias o propuestas al respecto. La Junta Directiva atenderá y analizará las propuestas recibidas y comunicará la correspondiente decisión.

3.- DISCIPLINA DE LA COMPETICIÓN

- Los Jugadores mantendrán durante la competición la disciplina, corrección y espíritu de equipo, animando a su compañeros cuando éstos disputen sus partidos.



- Antes y después de cada partido, el jugador estará con su entrenador para recibir instrucciones y analizar el resultado del mismo si el entrenador lo requiere.
- Los jugadores competirán siempre que representen al Club con la equipación del mismo. Estará atentos para la recogida de los trofeos que pudiesen haber obtenido, no pudiendo delegar, salvo razones justificadas, en otras personas. Acudirán a la entrega de trofeos con la camiseta o el chandall oficial del Club.

4.- REGIMEN DISCIPLINARIO

Faltas leves

Se consideran faltas leves

- La desobediencia o falta de respeto ocasional a cualquier persona en el ejercicio del deporte.
- La desobediencia puntual en cuestiones de poca importancia a las indicaciones de los entrenadores, directivos o personal competente, si hay arrepentimiento posterior.
- Ocasionar daños leves o comportarse de manera incorrecta en instalaciones o medios materiales que se pongan a disposición del Club para la práctica del deporte.
- La falta de puntualidad leve injustificada a desplazamientos o competiciones.
- Pequeñas muestras de desconsideración a compañeros, contrincantes, árbitros o espectadores, patrocinadores, socios del club o técnicos, sin que causen perjuicio grave a los intereses del Club.
- El descuido en la conservación y cuidado de los locales sociales, instalaciones deportivas y otros medios materiales.
- El formular observaciones a jueces, árbitros y autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones que suponga ligera incorrección.
- La falta de puntualidad a los entrenamientos sin causa justificada
- El uso indebido de la uniformidad del Club

Faltas Graves

Se consideran faltas graves

- La falta de respeto manifiesta y pública, con graves desconsideraciones a compañeros, entrenadores o cualquier persona mientras se esté bajo la disciplina del Club.



CLUB DEPORTIVO "EL PARDO SALA"

- Ocasionar daños graves a instalaciones o bienes materiales de manera premeditada.
- Acumular dos faltas leves.
- Los insultos y ofensas a deportistas, jueces, árbitros, técnicos, dirigentes y demás autoridades deportivas.
- El incumplimiento reiterado de órdenes e instrucciones emanadas de los órganos deportivos competentes (técnicos, directivos, etc)
- El proferir palabras y ejecutar actos atentatorios contra la integridad o dignidad de las personas adscritas a la organización deportiva o contra el público asistente a una prueba o competición.
- Los actos notorios y públicos que atenten al decoro o dignidad deportiva.
- La negativa evidente a cumplir las órdenes de los entrenadores.

Faltas muy graves

Se consideran faltas muy graves para los deportistas:

- Acumulación de dos faltas graves en un mes.
- Acumulación de cuatro faltas graves en un año
- La ingestión de sustancias o métodos reglamentados como prohibidos por los órganos deportivos para los deportistas.
- La ingestión de sustancias nocivas, estupefacientes o psicotrópicas mientras se esté bajo la disciplina del Club.
- La apropiación indebida de objetos pertenecientes a otras personas, colectivos o entidades.
- Los quebrantamientos de sanciones impuestas.
- Las declaraciones públicas que inciten a sus equipos o espectadores a la violencia.
- El consumo de sustancias prohibidas destinadas a mejorar el rendimiento de los deportistas.
- Las agresiones a jueces, árbitros, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas y público en general que revistan una especial gravedad.
- El vandalismo, robo o destrozos notorios y premeditados en instalaciones y material durante el ejercicio de la práctica deportiva.

5.- SANCIONES

Se impondrán las siguientes sanciones

Faltas leves

- a) Amonestación verbal
- b) Amonestación escrita



Faltas graves

- a) Ser apartado de la disciplina del Club de 1 a 6 semanas

Faltas muy graves

- a) La expulsión del Club

6.- DE LOS SOCIOS

Deberes

- Tendrán la obligación siempre que asistan a un partido o acto en el que esté representado el Club a comportarse correctamente, respetando a jueces, entrenadores y otras personas, sean del propio Club o del contrario.
- El socio debe mantener en perfecto estado las instalaciones y demás enseres y materiales, así como hacer que se cuiden tanto por otros socios como por invitados.
- Participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias que tenga a bien convocar el Presidente o la Junta Directiva, a propia iniciativa o a petición de los Socios.
- Los socios están obligados a estar al corriente de los pagos de las cuotas, y a comunicar cualquier modificación de su estado.

Derechos

- Todo socio tiene derecho a utilizar las instalaciones del Club dentro de los horarios establecidos y si no está prevista ninguna otra actividad.
- Tendrá derecho a participar en todas las actividades que se organicen así como viajar en condiciones de acompañante.
- Asimismo podrá pertenecer a la organización de las actividades que desarrolla el Club.
- Tiene derecho a formar parte de la Junta Directiva en cualquiera de sus cargos.